



20202510260931

Bogotá D.C., 28-02-2020

Señor

JHON ALEXANDER VANEGAS GONZALEZ

Publicar en Cartelera

Fijación: 03/03/2020

Des fijación: 09/03/2020

Unidad de Servicios de Salud Sur

PAPS 63 ALQUERIA

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Reclamo No. (146) BTE-296382020

Reciba un Cordial saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas. Es por ello que para nosotros es de gran importancia conocer su percepción de la atención recibida, lo cual contribuye al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, y nos da la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento.

En respuesta a su petición, desde la oficina de Servicio al Ciudadano, informamos lo siguiente:

1. El acceso a los servicios de salud para la población habitante de calle se dará sin que exista georreferenciación.
2. *A partir del mes de noviembre del año 2019, se eliminó el trámite de autorización para la gran mayoría de servicios, por lo mismo con la orden medica se puede solicitar la cita que requiera, en las diferentes unidades de atención.*

3. Como se encuentra consignado en los Derechos y Deberes, los usuarios que hacen uso de los servicios en la Subred Sur Occidente E.S.E, tienen Derecho a elegir el punto de atención de su preferencia.
4. Para aclarar cualquier duda sobre aseguramiento en salud, le sugerimos acercarse con el área de Trabajo Social en el CAPS TRINIDAD GALAN, ubicado en la Carrera 60 # 4-33 Barrio Galán.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MIRELLA PEÑA ROJAS al Tel 2013120, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm

Cordialmente,




MIRELLA PEÑA ROJAS

Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Supersalud 

Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (57-1) 4617000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Maella Andrea Ruiz	Líder de la oficina de Servicio al Ciudadano de la Unidad del sur.	Rta enviada por ORFEO	26/02/2020
Trasmitido por:	Diana Coy Silva	Técnico Operativo de Servicio al Ciudadano	Rta enviada por ORFEO	27/02/2020
Revisado por:	Helmuth Alexander Loalza Cruz	Profesional Universitario (E) Servicio al Ciudadano		28/02/2020

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link <http://bit.ly/2uooDvP>. Para contestar la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS"

Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:

DERECHO: A CONOCER de forma clara mi condición de salud y el tratamiento que recibí.

DEBER: A INFORMAR mis antecedentes en salud, entorno familiar, hábitat y situación ética.